



Resolución de Dirección **16 / 2025 - SRS -UNSa**
Prórroga del Coordinador CIU de la Sede Regional Metán - Rosario de la
Frontera -CIU 2025 - Momento III y Transición Julio-Agosto- EXPLE 14/2024-
SRS-UNSa
De: SRS-Mesa de Entrada



Salta,
21/04/2025

VISTO:

Las actuaciones y la Resolución R N° 339/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución R N° 0339/2025, se autoriza el refuerzo presupuestario para la implementación del Momento III del CIU 2025 General y Medicina y Transición Julio - Agosto 2025, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$135,000,000,00) adicionales.

Que, en Resolución de Dirección 74/2024-SRS- UNSa se prorrogó la designación del Prof. Luis Fernando Crespo en el cargo de Coordinador del CIU 2025 para los distintos Asientos y Extensión Áulica Joaquín V. González de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 1 de enero 2025 hasta el 31 de marzo del 2025.

Que, la Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera Prof. Beatriz E. Copa, autoriza se prorrogue la designación del Prof. Luis Fernando Crespo en el cargo de Coordinador del CIU 2025 para los distintos Asientos y Extensión Áulica Joaquín V. González de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025 - del Momento III y Tansición Julio-Agosto 2025 del CIU.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del Prof. Luis Fernando Crespo, DNI 32.629.134 en el cargo de Coordinador del CIU 2025 para los distintos Asientos y Extensión Áulica Joaquín V. González de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, del Momento III y Tansición Julio-Agosto 2025 del CIU.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de la correspondiente prorroga de la designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. R. N° 0339/2025, Artículo 2°.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Rectorado para su conocimiento, a los interesados, Secretaria General Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Consejo Asesor de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.-

T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



Prof. BEATRIZ EMILCE COPA
VICEDIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA